



Bogotá D.C., 26 de febrero de 2020

SDM-SC- 41414 / 2020

Señora:

MARIA DEL CARMEN TIBAQUIRA MORALES
CARRERA 48 # 91-38 BARRIO LA CASTELLANA APTO 301
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM - 317964 / 2019

Señora TIBAQUIRA, Respetuoso Saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No.11001000000025064469 de fecha 11/11/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8º Lsy 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparando a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en astrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega del comparendo en mención, informó como causal de devolución DESCONOCIDO tal muestra a continuación:



A por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : MARIA DEL CARMEN TIBAQUIRA MORALES
CÓDIGO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 30993309
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Ubicación

Dirección registrada en RUNT

Dirección:	CRA 48 # 91-38 APTO 301	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Medios:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOREDISTRA@GMAIL.COM
Teléfono:	3793094	Teléfono móvil:	3124798192

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

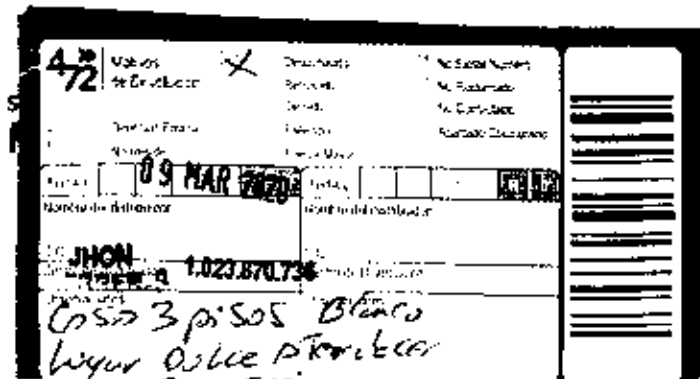
Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Atención: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Remitente: 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
Destinatario: MARIA DEL CARMEN TIBAQUIRA MORALES
Código postal: 11001000
Código de envío: 11001000
Fecha de emisión: 11/11/2019
Dirección: CRA 48 # 91-38 APTO 301
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11001000
Código de envío: 11001000
Fecha de emisión: 11/11/2019

72



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultadas en la línea 195.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

PROYECTO DIANA VARELA

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2020

SDM-SC- 41414 / 2020

Señora:

MARIA DEL CARMEN TIBAQUIRA MORALES

CARRERA 48 # 91-38 BARRIO LA CASTELLANA APTO 301
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 317964 / 2019

Señora TIBAQUIRA, Respetuoso Saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No.11001000000025064469 de fecha 11/11/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega del comparendo en mención, informó como causal de devolución DESCONOCIDO tal como se muestra a continuación:



Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE RAZÓN SOCIAL:	MARIA DEL CARMEN TIBAQUIRA MORALES
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO:	IDENTIFICACIÓN 20593329
ESTADO DE LA PERSONA:	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CARRERA 48 # 91-38 APTO 301	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NO REGISTRADO MAIL.COM
Teléfono:	3783004	Teléfono móvil:	3124703197

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 384 8400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ**

[illegible]

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 136 de fecha 2019-11-20.

*...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 1285809 de fecha 01/10/2020 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en autos", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al art. 11 de la ley 1843 de 2017.

• **solicitud de Revocatoria** propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica ante procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que exista una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo de citación no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es favorable a su solicitud de revocatoria

Una de las anotaciones o registros realizados con base en el comparendo No. 25064469 de fecha 11/11/2019(...)” objeto de la petición no es procedente porque, en una situación jurídica ya consolidada, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley.

Istrital de Movilidad
- 35
364 9400
dbogota.gov.co
inea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos. por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultadas en la línea 195.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTO DIANA VARELA

Secretaria Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16806

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-317964/ MARIA DEL CARMEN TIBAQUIRA MORALES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-41414 del 26 DE FEBRERO DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-317964.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito